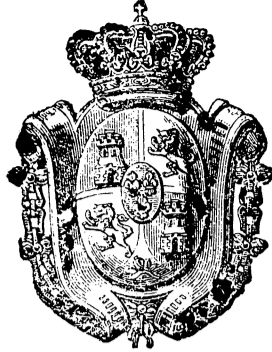


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año..... 260 rs.
 Por medio año..... 150
 Por tres meses..... 65
 Por un mes..... 23



PRECIOS DE SUSCRIPCION

En las Provincias.

Por un año..... 360 rs.
 Por medio año..... 180
 Por tres meses..... 90

En Canarias y Baleares.

Por un año..... 400
 Por medio año..... 200
 Por tres meses..... 100

En Indias.

Por un año..... 410
 Por medio año..... 220
 Por tres meses..... 110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO.

DECRETOS.

S. M. la Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre el Gobierno provisional del Reino, altamente satisfecho de los muy recomendables servicios que el teniente general D. Ramon María Narvaez, ha prestado en esta corte, donde tan eficazmente ha contribuido á que se conserve el orden y se haga mantener el respeto á las leyes, ha tenido á bien conferirle la gran cruz de la Real y distinguida orden de Carlos III, libre de pruebas y de todo gasto.

Dado en Palacio á 9 de Noviembre de 1843.=Joaquin María Lopez, Presidente.=El Ministro interino de Estado, Joaquin de Frias.

S. M. la Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre el Gobierno provisional del Reino, teniendo en consideracion los méritos y servicios del teniente general D. José Manso, y muy particularmente los que ha contraido en la pacificacion de la ciudad de Leon con sus acertadas y oportunas disposiciones, ha tenido á bien conferirle la gran cruz de la Real y distinguida orden de Carlos III, libre de pruebas y de todo gasto.

Dado en Palacio á 8 de Noviembre de 1843.=Joaquin María Lopez, Presidente.=El Ministro interino de Estado, Joaquin de Frias.

S. M. la Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre el Gobierno provisional del Reino, teniendo en consideracion los méritos y dilatados servicios del teniente general D. Fernando Butron, ha tenido á bien conferirle la gran cruz de la

Real y distinguida orden de Carlos III, libre de pruebas y de todo gasto.

Dado en Palacio á 9 de Noviembre de 1843.=Joaquin María Lopez, Presidente.=El Ministro interino de Estado, Joaquin de Frias.

S. M. la Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre el Gobierno provisional del Reino, atendiendo á los méritos y singulares servicios prestados en el desempeño de su destino por el intendente general militar D. Francisco Orlando, ha tenido á bien conferirle la gran cruz de la Real y distinguida orden de Carlos III, libre de pruebas y de todo gasto.

Dado en Palacio á 9 de Noviembre de 1843.=Joaquin María Lopez, Presidente.=El Ministro interino de Estado, Joaquin de Frias.

S. M. la Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre el Gobierno provisional del Reino, teniendo en consideracion los servicios y méritos que ha contraido durante las operaciones contra la plaza de Zaragoza el mariscal de campo D. Valentin Cañedo, ha tenido á bien conferirle la gran cruz de la Real orden americana de Isabel la Católica, libre de todo gasto.

Dado en Palacio á 6 de Noviembre de 1843.=Joaquin María Lopez, Presidente.=El Ministro interino de Estado, Joaquin de Frias.

S. M. la Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre el Gobierno provisional del Reino, teniendo en consideracion los méritos y dilatados servicios del mariscal de campo D. Miguel Araoz, ha tenido á bien conferirle la gran cruz de la Real orden americana de Isabel la Católica, libre de todo gasto.

Dado en Palacio á 9 de Noviembre de 1843.=Joaquin María Lopez, Presidente.=El Ministro interino de Estado, Joaquin de Frias.

S. M. la Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre el Gobierno provisional

del Reino, atendiendo á la actividad y celo con que el mariscal de campo Don Narciso Clavería ha coadyuvado al sitio y operaciones contra la plaza de Zaragoza, ha tenido á bien conferirle la gran cruz de la Real orden americana de Isabel la Católica, libre de todo gasto.

Dado en Palacio á 9 de Noviembre de 1843.=Joaquin María Lopez, Presidente.=El Ministro interino de Estado, Joaquin de Frias.

S. M. la Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre el Gobierno provisional del Reino, atendiendo á los méritos y servicios prestados en las últimas ocurrencias de Granada por el mariscal de campo P. Ignacio Chacon, ha tenido á bien conferirle la gran cruz de la Real orden americana de Isabel la Católica, libre de todo gasto.

Dado en Palacio á 8 de Noviembre de 1843.=Joaquin María Lopez, Presidente.=El Ministro interino de Estado, Joaquin de Frias.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

REAL DECRETO.

Conformándome con lo propuesto por la direccion general de Caminos, y en vista del expediente instruido sobre el asunto, he venido en disponer que las acciones de los empréstitos de ocho y nueve millones, autorizados por la ley de 16 de Agosto de 1841, con destino á la habilitacion de las carreteras de la Coruña y Valencia, puedan cotizarse, como los efectos públicos, en la Bolsa de comercio de esta corte.=Está rubricado de la Real mano.=Dado en palacio á 13 de Noviembre de 1843.=El Ministro de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar, Joaquin de Frias.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Atendiendo á los buenos y dilatados servicios del mariscal de campo D. Manuel Breton, he venido en nombrarle

capitan general del sexto distrito, en reemplazo del teniente general D. Manuel de la Concha, que deberá volver á servir el cargo de inspector general de infantería que le tengo confiado, quedando satisfecha del tino, acierto y pericia con que ha desempeñado la capitania general y la direccion de las operaciones de aquel ejército.=Está rubricado de la Real mano.=Dado en Palacio á 14 de Noviembre de 1843.=El Ministro de la Guerra, Francisco Serrano.

PARTES RECIBIDOS EN EL MINISTERIO DE LA GUERRA.

Cuerpo de operaciones de Galicia.=Estado mayor.=Excmo. Sr.: Al excelentísimo Sr. general en jefe de los ejércitos de operaciones de los distritos quinto y octavo y al capitan general de este digo hoy lo que sigue:

Excmo. Sr.: En este momento, que son las diez de la mañana, ondea el pabellon nacional en el Castro y sobre los fuertes de la plaza de Vigo.

Los corifeos enemigos, temiendo los desastres de un penoso sitio y de una forzosa ocupacion, han huido en un vapor inglés á las cuatro de esta mañana, dejando á cargo del marqués de Valladares, alcalde constitucional legitimo de esta ciudad, la pública tranquilidad.=En este instante se está efectuando el desarme de su Milicia nacional.

Tomaré las providencias justas y enérgicas que aseguren para siempre el sosiego de este pueblo favorecido por la naturaleza, por su posicion geográfica y comercial.

Los detalles de mis últimas operaciones los remitiré á V. E. tan pronto como me sea posible.

Y tengo la satisfaccion de comunicar á V. E. por extraordinario tan plausible noticia, siendo portador de este escrito el capitan ayudante de V. E. D. Rafael Serrano, que se sirvió destinar á este cuartel general á mis inmediatas órdenes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Vigo 11 de Noviembre de 1843.=Excmo. Sr.=Fernando Cotoner.=Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.

S. M. se ha enterado con satisfaccion, mandando dar las gracias en su Real nombre al general Cotoner y á las tropas que han operado á sus órdenes, mandando al mismo tiempo se propongan para las recompensas á que se hayan hecho acreedores los que mas ocasion tuvieron de distinguirse.

FOLLETIN.

ESTUDIOS SOBRE LA INGLATERRA.

Saint-Giles. (1).

La utilidad de una ó muchas instituciones semejantes se hace sentir perfectamente en capitales tan populosas como Londres y Paris. ¿Cuántos desgraciados no se salvarán de la desesperacion ó de la corrupcion abriendo un lugar público en que los que se hallen sin asilo tengan la certeza de encontrar un abrigo y un pedazo de pan, aunque no sea mas que una vez en el año? Por ahora los habitantes de Londres parecen que quieren adelantarse á los de Paris. El Times ha metido tanto ruido con las escenas de Hyde-Parck, que la opinion pública se ha conmovido á la vez de vergüenza y de compasion. Se ha formado una comision para establecer un asilo de noche en los barrios del Oeste; pero seria necesario otro al Norte, otro en el centro, otro al Este y otro al Sur del otro lado del Támesis para cubrir las necesidades que acaban de descubrirse.

(1) Véase nuestro núm. 3346.

Los comisarios que presiden en Inglaterra á la administracion de socorros públicos, reconocen en su último informe que la ley no es la que debia ser, y que no proporciona ni los medios de auxiliar suficientemente los infortunios accidentales, ni los de impedir que los impostores exploten los sentimientos caritativos del pais. En efecto, es poco acoger por una sola noche en la casa de beneficencia á los indigentes ó vagamundos que llegan á Londres desde todos los puntos de Inglaterra, y para tener derecho de rehusarles un asilo permanente, seria necesario auxiliaries para volver á su pais natal y proporcionarse medios de subsistencia con su trabajo. Ya se ha reformado la ley de pobres, teniendo presente el interes de los contribuyentes, á quienes se ha disminuido algo el impuesto que pagaban; pero falta atender á otro lado y dejar caer las migajas de la mesa del rico en la boca del Lázaro hambriento.

La legislacion inglesa castiga con gran severidad la mendicidad y la vagancia. "Poda persona, dice el acta del quinto año de Jorge IV, que fuere encontrada vagando, ó parada en las calles, plazas públicas, caminos, pasadizos ó plazuelas con el fin de pedir ó recibir limosna, podrá ser condenada por solo la deposicion de un testigo á trabajos forzados en una casa de correccion por un tiempo que no excederá de un

mes." En esto se reconoce el horror que tiene á la miseria una sociedad rica y civilizada, pero reprimir la mendicidad como un delito, y no quitarla toda disculpa, haciendo la caridad pública accesible á todos los indigentes, es una consecuencia, ó por mejor decir, es una injusticia de parte del legislador.

No hay mas que dos sistemas posibles en esta materia; ó el Estado permanece indiferente á la miseria de sus individuos, y entonces debe abstenerse de toda intervencion en el modo ó forma con que se ejerce la caridad pública, y en los medios á que se recurre para solicitarla, ó bien pretende reprimir como un delito el solo hecho de pedir ó recibir limosna, y en este caso debe vigilar porque no se manifieste ninguna clase de padecimientos sin tratar de consolarlos al momento. Los gobiernos que se consideran como representantes de la Providencia sobre la tierra emprenden una tarea laboriosa, y cuyas obligaciones les importa mucho calcular. La pobreza en nuestro estado social es un accidente que depende ya de la fuerza de las circunstancias, ya de la imprevison de los hombres; cuando se quieren reparar las desgracias que provienen de una y otra causa, se pretende nada menos que proveer á la subsistencia de todos, y gobernar los acontecimientos.

De la mendicidad pasamos á la prostitucion:

estas dos calamidades son hermanas. El número de mugeres que se prostituyen en Londres ha sido objeto de diversos cálculos. A principios del siglo XIX Colquhoun, magistrado de policía, le hacia ascender á 500, y en otras obras mas modernas está calculado en 300. Mr. Chadwick, autor de una memoria oficial, reduce este número á 70 en el radio á que se extiende la accion de la policia metropolitana, lo que supondria en union con las que frecuentan la City un total de cerca de 100 prostitutas en una poblacion que pasa de millon y medio de habitantes. Parece difícil conciliar la opinion de Mr. Chadwick con los documentos en que la funda. En efecto cuenta en el radio de la policia metropolitana, y segun las indicaciones de los agentes 3335 casas que reciben mugeres de mala vida; y adoptando la proporcion de cuatro mugeres por casa, que propone el autor en otra parte de su obra, resultan siempre 13,340 prostitutas, y como unas 160 comprendiendo la City. En una obra imparcial (1), el Dr. Wardlaw cuenta 16,675 solo en el condado de Middlesex.

Es preciso haber recorrido por la noche las calles de Londres para formarse una idea de la multitud verdaderamente increíble de mugeres,

(1) Wardlaw's, Lectures on prostitution.

Berlín 31 de Octubre.

En el mes próximo debe llegar á esta el marqués de Dalmacia para ocupar el puesto que desempeñaba Mr. Bresson, cuyo palacio y servidumbre han quedado á disposicion del nuevo embajador.

El 30 de Octubre el conde Bresson ha obtenido su audiencia de despedida: el 3 de Noviembre saldrá para Paris. (Const.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 6 de Noviembre.

Fondos públicos. Consolidados; 96½.
Item el ~~cuadrado~~, 96.
España: Deuda activa; 22½.
Tres por 100; 22½.
Deuda pasiva; 5½.
Idem diferida; 12½.

(Sun.)

FRANCIA.

Paris 8 de Noviembre.

Fondos públicos. Cinco por 100; 121-20.
Cuatro y medio id.; 103-30.
Tres y medio id.; 81-70.
Acciones del Banco; 3295.
España: Deuda activa; 30½.
Diferida sin interes; 5½.
Pasiva; 5½.
Cineo por 100 belga; 106½.
Tres id.; 75-65.
Dos y medio id. holandes; 54½.

(Debats.)

Hoy se ha celebrado consejo de Ministros en Saint-Cloud presidido por el Rey. (Comm.)

El Príncipe Juan Soutzo, hijo del antiguo Ministro plenipotenciario de S. M. helénica en Paris, ha entregado hoy á Mr. Guizot, en audiencia particular, las credenciales que le acreditan cerca del Gobierno frances en calidad de encargado de Negocios de la Grecia.

(Debats.)

El conde Bresson ha llegado ayer á Bruselas, procedente de Berlín. Todavía viaja con el carácter y el nombre de enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario del Rey de los franceses cerca de la corte de Prusia. (Comm.)

El Gobierno de Hannover se ocupa seriamente del establecimiento de un puerto en Hamburgo en frente de Hambury en la orilla izquierda del Elba. El Rey de Hannover ha visitado y examinado en dias anteriores los planes del puerto proyectado, y tambien los respectivos á los de un camino de hierro. (Id.)

Leemos en una carta particular de Alejandría del 20 de Octubre:

Achmet-bajá se ha declarado independiente en la Nubia al frente de un ejército de 400 negros. Se asegura que esta insurreccion la ha promovido la Puerta á instigacion del embajador ingles, y ha despachado un firman de investidura á Achmet-bajá, violando de este modo el tratado hecho con Mehemet-Ali.

El Virey ha intimado á Achmet-bajá que si no se presentaba á justificar su conducta iria á buscarle á la Nubia. Desgraciadamente entre él y el adversario que le oponen la Puerta y la Inglaterra hay un vasto desierto sin una gota de

satisfaccion al verse libres de los perturbadores del orden y bajo el amparo de la ley.

La tranquilidad pública se halla enteramente restablecida, y me complace en asegurar á V. E. que no volverá á turbarse de modo alguno. Los guarde á V. E. muchos años. Geroña 9 de Noviembre de 1843.=Excmo. Sr.=Agustín Hidalgo.=Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

SENADO.

ORDEN DEL DIA

para la sesion publica del jueves 16 de Noviembre de 1843.

Lectura y discusion de dictámenes de la comision de Examen de actas electorales.

Discusion del emitido sobre el decreto para el último reemplazo de 250 hombres.

Y sorteo para la renovacion del Senado por terceras partes.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRECIA.

Atenas 20 de Octubre.

Mr. Piscatory y sir E. Lyons han recibido nuevas instrucciones de sus respectivas cortes. De dichas instrucciones resulta que el Gobierno británico desaprueba en principios la revolucion griega; pero que la considera como un hecho consumado. La Francia tambien aprueba la revolucion, y la considera como un hecho consumado; pero exige que el Rey cumpla las promesas que hizo el 15 de Setiembre. Solo bajo esta condicion es como la Grecia puede contar con el apoyo de la Francia.

La Conferencia de Londres ha enviado un nuevo protocolo exigiendo el pago de los intereses y los de la amortizacion, que todavia se estan debiendo. Esto será bien difícil en las actuales circunstancias, porque la revolucion ha paralizado todas las fuentes de los recursos públicos. (Gazete d'Augsbourg.)

DINAMARCA.

Copenhague 24 de Octubre.

No hace diez años que los matrimonios mixtos entre protestantes y católicos estaban enteramente prohibidos entre nosotros, y que los daneses que deseaban contraer una union de esta especie tenian que verificarlo en pais extranjero. En 1834 se dispuso por un Real decreto que los matrimonios mixtos podrian celebrarse en Dinamarca con solo una autorizacion especial y mediante el pago de un derecho que variaria desde 30 á 100 rigsbankdaler (de 60 á 180 francos), segun los medios pecuniarios de los futuros esposos. Enterado el Rey de que son muchísimas las personas de las dos confesiones que solicitan contraer matrimonios mixtos, y que entre ellas algunas pertenecen á clases poco acomodadas, ha autorizado á todos los eclesiásticos del reino para que los celebren sin previo permiso ni pago de derechos, bajo la sola condicion de que los contrayentes hagan bendecir su union al mismo tiempo por un sacerdote católico y un ministro protestante. (Const.)

de 1845. = Está rubricado de la Real mano.

De Real orden lo comunico á V. S. para que inmediatamente lo publique y circule á todos los ayuntamientos de esa provincia, á fin de que dispongan su puntual cumplimiento. El amor que todos los españoles profesan á una Reina por quien han derramado lo mas precioso de su sangre, y el júbilo que estan manifestando al ver llegado el feliz instante de que tomen sus manos las riendas del Estado, no dejan duda alguna de que dichas corporaciones emplearán cuantos medios les permitan sus fondos para solemnizar tan fausto acontecimiento, y celebrar con la pompa debida el grandioso acto que se previene en el anterior decreto. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Noviembre de 1843.=Caballero.=Sr. gefe político de....

Al gefe político de Madrid se le añade lo siguiente:

Y correspondiendo á la capital de la monarquía, como siempre lo ha verificado, hacer particular alarde de su afecto, de amor y respeto al trono, prevendrá V. E. al ayuntamiento de Madrid que extienda el programa de los festejos que deben ejecutarse, entendiéndose al efecto con la mayordomía mayor de S. M., y pasando despues dicho programa á este ministerio de mi cargo, á fin de que de comun acuerdo se dispongan aquellos de un modo digno de esta gran poblacion, y nada se omita de cuanto pueda contribuir á dar á S. M., en su presencia misma, una alta prueba del amor de los habitantes de esta corte, y del entusiasmo que les ha causado la declaracion de su mayoría.

Deseando S. M. dar gracias al Todopoderoso por su advenimiento al ejercicio de la autoridad Real que con universal aplauso acaba de verificarse por la decision de las Cortes, se ha servido resolver: que V. E., poniéndose de acuerdo con las autoridades eclesiástica y municipal, disponga que el sábado 18 del corriente á las once de la mañana se celebre un solemne Te Deum en la iglesia de nuestra Señora de Atocha, á cuyo acto religioso asistirá S. M. con el acompañamiento acostumbrado en esta clase de funciones.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de Noviembre de 1843.=Caballero.=Sr. gefe político de esta provincia.

PARTE RECIBIDO EN EL MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Gobierno superior político de la provincia de Gerona.=Excmo. Sr.: A las cinco de la madrugada de este dia al toque de diana se han reunido las tropas de este cuartel general para situarse en el pueblo llamado Sarriá de Balt, una media hora distante de nuestro Canton, habiendo tambien seguido la marcha todas las autoridades civiles y militares con sus dependencias. A las siete han salido las tropas sediciosas de Gerona y se han dirigido hacia Figueras pasando á la vista de nuestra division, que se hallaba formada con el mejor orden y mas esmerado aseo. Tan luego como aquéllas se han perdido de vista nuestros soldados han emprendido su movimiento hacia esta capital, en donde hemos tenido el gusto de entrar á las diez poco mas ó menos, manifestando sus habitantes la mayor

Ejército de Cataluña.=Excmo. Sr.: Ayer á las diez de la noche acordé los artículos de un convenio que deben poner la plaza de Barcelona á disposicion del Gobierno. Acto continuo se remesaron á dicha plaza con el objeto de que se noticiasen y conviniessen para prestarles yo despues mi aprobacion. Como este tratado puede aun tener algunas variaciones, por eso no incluyo á V. E. copia exacta de su contenido; pero lo haré sin pérdida de instante tan luego como esté firmado y ratificado.

A la misma hora convine en una suspension de armas por el plazo de 48 horas para que con calma se dispusiese cuanto es preciso para la discusion de las estipulaciones y entrada de las tropas, que debe ser á las 24 horas á lo sumo de firmado el convenio.

En este estado, Excmo. Sr., recibo la lisonjera y plausible nueva de la mayoría de S. M.; la hago imprimir y circular con profusion; será leida al ejército al frente de sus banderas, y estas valientes que me glorio de mandar me suplican haga presente á V. E., para que llegue á conocimiento de S. M., su júbilo y satisfaccion por tan grandiosa noticia.

Yo por mi parte ruego á V. E. ofrezca á S. M. mis sentimientos y consecuencia, haciéndole saber que probablemente este ejército ocupará á Barcelona en el dia de mañana.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Gracia 12 de Noviembre de 1843.=Excmo. Sr.=Laureano Sanz.=Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Ejército de Cataluña.=Excmo. Sr.: En esta linea no ha ocurrido ninguna clase de novedad; ayer á las seis de la tarde marcharon á la plaza (previa una comunicacion con seguridades de los que mandan en ella) el coronel D. Eusebio Calonge, y el ayudante que desde Gerona lo acompañaba; aun no regresaron á mi cuartel general; y vista la demora, le pasé, habrá una hora, una comunicacion á Calonge, diciéndole que me explicase el motivo de la detencion.

La noche se pasó tranquila, ni una voz, ni un tiro de fusil, el mayor silencio en el recinto y en el interior; por manera que no atino en qué puede consistir la permanencia allí de dichos oficiales.

Por separado doy á V. E. traslado de la comunicacion del Excmo. Sr. conde de Reus, en la que me participa su entrada en Gerona; y yo puedo añadir á V. E. que por noticias extrajudiciales sé que en la tarde de ayer entraron tambien otras tropas en Hostalrich. En el dia de hoy entraron en la linea la fuerza de Extremadura y el regimiento caballería de España.

Es cuanto puedo manifestar á V. E. para conocimiento del Gobierno provisional.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Gracia 10 de Noviembre de 1843 á las cuatro de la tarde.=Excmo. Sr.=Laureano Sanz.=Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Negociado núm. 1º

CIRCULAR A LOS GEFES POLITICOS.

S. M. la Reina Doña Isabel II se ha servido dirigirme con esta fecha el Real decreto siguiente:

Habiendo entrado en el ejercicio de la autoridad Real conforme á la Constitucion, en virtud de la declaracion de mayoría hecha por las Cortes, he venido en señalar el dia 1º del próximo mes de Diciembre para que en todos los pueblos de la monarquía se verifique, segun es uso y costumbre, el acto solemne de mi proclamacion y jura como Reina constitucional de España.

Dado en Palacio á 15 de Noviembre

y particularmente de jóvenes que solicitan á los que pasan. En ciertos barrios las casas de prostitucion se tocan. En Saint-Giles, en un espacio de 700 varas de circunferencia que se llama *Madriguera*, se cuentan 24 casas sospechosas y en cada una hay diez prostitutas: ¡y cuántos barrios de Londres se parecen á este!

Ademas de las mugeres públicas que frecuentan ó habitan las casas sospechosas, y que confiesan publicamente su profesion, hay tambien prostitucion clandestina que comprende desde la cortesana y la muger entretenida, hasta las desdichadas que infestan los alrededores de los cuarteles, de los buques y de las cárceles. Sobre este punto todo calculo sería problemático; pero los datos que preceden bastan seguramente para demostrar que Londres no puede en este concepto reclamar ninguna superioridad moral sobre las grandes ciudades del continente y sobre Paris en particular. Sabido es que en Paris nunca ha pasado de 40 el numero de prostitutas inscritas, numero que esta muy lejos de aumentarse con la poblacion.

Al formar este triste catálogo no es mi ánimo devolver contra el estado moral de Inglaterra las acusaciones que tanto se han prodigado á la Francia. El numero de prostitutas no es una prueba esencial de la inmoralidad de un pueblo. Los países meridionales de Europa que

apenas cuentan mugeres públicas, son precisamente los que mas se distinguen por la relajacion de las costumbres. La extension de la prostitucion se mide por la grandeza del lujo y por la profundidad de la miseria; y una excita los apetitos á que la otra se entrega para subvenir á sus necesidades. La misma causa que arrastra á los hombres al crimen conduce á las mugeres al vicio, robo ó prostitucion, cada sexo procura despojar á la sociedad con las armas que la naturaleza le ha concedido.

En proporcion la prostitucion debe ser mas comun en Londres que en otras partes, porque los recursos de trabajo para las jóvenes son mas limitados. En Inglaterra los hombres hacen una parte de aquello en que deberian entender las mugeres: dirigen las obras de aguja y cuidan del mostrador en los almacenes y en los establecimientos públicos. En Francia por el contrario las mugeres se apoderan de una parte del trabajo en que deberian entender los hombres; llevan fardos, comercian, reciben comisiones, son tenedoras de libros y cajistas de imprenta. En Londres las obras de aguja son pagadas tan mezquinamente que las jóvenes que en ellas se emplean apenas ganan cuatro chelines (20 rs.) por semana, trabajando 18 horas al dia. Nada puede imaginarse mas espantoso que la existencia de estas pobres jóvenes. Tienen que levantarse

á las cuatro ó las cinco de la mañana en todas las estaciones para recibir la labor de mano de los comerciantes: trabajan despues hasta cerca de media noche en cuartos estrechos en que estan reunidas en número de cinco ó seis. Esta vida sedentaria y esta aplicacion constante, las envejece antes de tiempo cuando no mueren tísicas. ¿Qué extraño es que algunas, apartadas de hallar tan aspero el camino de la virtud, tiendan sus brazos á la prostitucion?

Las costumbres de las prostitutas de Londres han ganado mucho en decencia de 30 años á esta parte. Son menos brutales, y no tienen los que pasan que usar con tanta frecuencia del vigor de sus puños para librarse de sus importunidades. Se ve que la autoridad reprime en el dia los excesos que toleraba otras veces. Antes del establecimiento de la nueva policia las prostitutas dominaban en las calles, por las que era casi imposible pasar desde que declinaba el dia. En 1814 20 propietarios de casas en la City, queriendo poner término á esta usurpacion de las calles públicas, dirigieron al lord corregidor una peticion curiosa, cuyo texto se halla entre los documentos del expediente que se formó en 1836.

“Las principales calles de la City, decian los peticionarios, estan todas las noches llenas de mugeres de mal vivir, que con sus continuas dis-

putas y con su conducta obscena, incomodan y escandalizan á las gentes honradas.

“La audacia con que estas mugeres acometen á los que pasan, y las palabras deshonradas que repiten sin cesar, son cosas que en nuestra cuantidad de padres de familia y cabezas de casa, no podemos menos de considerar como un intolerable abuso. Ninguna muger honrada, no obstante la proteccion de que se la rodea, puede atravesar las calles de noche sin ser testigo de este repugnante espectáculo, y no es bastante toda nuestra vigilancia para libertar á nuestros hijos y criados de las mugeres que vienen á solicitarlos hasta nuestras mismas puertas. Familiarizándose con el espectáculo de mugeres que ponen en juego tantos artificios para seducir la juventud, se disminuye el disgusto que inspiran, y esta relajacion en la vigilancia es seguida de las mas desagradables consecuencias para la salud, para la reputacion y para la moralidad de la generacion, que es nuestra esperanza.

“Las relaciones íntimas que estas mugeres depravadas forman con los mancebos y aprendices de las tiendas, y ademas con los ladrones, con los vagos y con los encubridores de hurtos facilitan sus depredaciones, y de este modo tales mugeres constituyen una clase numerosa de cortadoras de bolsas (*pick-pockets*), y cometen una infinidad de delitos.” (Se continuará.)

agua, y algunas poblaciones de un carácter fe-
roz. (Id.)

Escriben de las fronteras de Turquía con fe-
che 26 de Octubre que el Vladika de Montenegro
y el gobernador de la Herzegovina, han firmado
un tratado de paz en el fuerte Umar, cerca de
Grahova. Se cree que esta paz no sea durable,
pues los montenegrinos no podrán jamás avenirse
con los turcos.

Tampoco los rusos pueden ser amigos de los
pueblos de las montañas, si ha de darse crédito
á las noticias de Odesa del 12. Ha habido un
sanguinioso combate, y los montañeses despues
de oponer una vigorosa resistencia, se han retirado
en desorden.

El Principe Bibesco ha conseguido de la
Puerta otomana una importante concesion sobre
las rentas. En adelante los productos procedentes
de la Turquía satisfarán en la Valaquia un 5 por
100 en lugar del 5 que pagaban antes. Solo la sal
queda exceptuada de este recargo. La escuadra o-
tomana pasará el invierno en Siria para vigilar en
la primavera las operaciones del alistamiento que
se hacen siempre con dificultad. En las inmediaciones
de Bethlem han estallado graves turbulencias:
los árabes han acometido á los cristianos, y han
persecido muchas personas.

(Democ. Pacifico.)

Se lee en el Progres d'Ipres:

Se ha dicho que las grandes Potencias han
vuelto á repetir sus instancias con el Gabinete
belga acerca de la demolicion de las fortificaciones
de las cinco ciudades de Menin, Ath, Mons,
Charleroy y Mariemburg. Se nos asegura que
el Ministerio del Rey Leopoldo hace las mayores
instancias para conseguir algunas modificaciones,
pues desea conservar como fortaleza la ciudad
de Menin, y en cambio ofrece demoler las murallas
de la ciudad de Ipres. (Id.)

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 7 de Noviembre.

Podemos asegurar que á instancias de la junta
rebelde de Barcelona van á salir de aquella
aflicta ciudad todos los desvalidos que alber-
gan sus casas de beneficencia. Los opresores de
Barcelona, no contentos con haber lanzado fuera
de sus muros á todas las personas de alguna po-
sibilidad, no teniendo ya en quién exhalar su
furia, atentan ahora contra el desgraciado do-
liente y el infeliz huérfano. (Cisne.)

Idem 8.

Amigos míos: hoy hemos tenido recorrida de
barricadas por el Sr. Matas, Molins y Aymar:
este aun veudado de la tropala le sacudió Ma-
sanes, se ha mandado reforzar una mala que hay
en la bajada de Santa Eulalia; anoche fue rele-
vada la guardia de Junqueras, y se está formando
causa á los individuos que la componian, pues
se descubrió iban á desertarse. Esta mañana
se han abierto otros almacenes de víveres que
aun estaban salvos de la rapiña de esta cana-
lla: parece que ha mediado una disputa entre
los encargados del alijo para repartirse algunos
quintales de tocino, de cuyas resultas ha ido á
parar al hospital con un par de puñaladas un
sargento de francos. Se van eclipsando algunos
pajaracos, lo que para mí es de buen agüero:
nada mas de particular por ahora. (Id.)

Idem 9.

Hoy se ha observado gran movimiento en la
junta de armamento y defensa, se han cruzado
las partes entre esta y la suprema; á las dos ha
llegado un parte de Gerona que ha producido
gran sensacion en ambas corporaciones; se ha
guardado por el pronto el mayor silencio sobre
su contenido; á las cuatro ha empezado á circula-
r la voz de que Prim habia sido derrotado y
hecho prisionero por Ballera y Martell; y que
mañana nos traerán asado un muslo del Sr. con-
de de Reus. Estas farsas, si bien dan á los hom-
bres que tienen un dedo de juicio un triste des-
engaño, con todo la turba las cree al pie de la
letra y se extasia con ellas. Son las cuatro de la
tarde y se está abriendo por el arte del *rapium*
rapium, un almacén de bacalao de propiedad
del Sr. Borrell: parece que los nenes que nos
mandan á nadie guardan consideraciones. Tam-
bien se han verificado algunos saqueos en casas
particulares, particularmente en metalico y al-
hajias.

Hay una guardia de los de la *paells*, la de
la barricada de la plaza del Angel, que dió
una prueba de la proverbial brutalidad de los
sicarios que nos oprimen: al pasar por delante
de la misma el Viático, en lugar de hacerle los
saludos de ordenanza, dispararon una descarga
al aire; pero con tan poca malicia que una bala
pasó la umbrela que cubria al sacerdote que lle-
vaba en sus manos el Santísimo Sacramento, el
cual como tambien al estrépito de los tiros fue
grosferamente denostado y llenado de impropie-
rios: tales insultos son muy comunes, pues para
practicar un acto de devocion nos es preciso ha-

cerlo á escondites, como si viviéramos en pais
de turcos.

Anoche á la oracion conducian varias carre-
tadas de bombas y granadas á las baterias de
San Antonio y Canaletas: dicen que quieren ar-
rasar ese barrio de Gracia; de gentes tan bár-
baras todo lo malo puede esperarse. (Id.)

Gracia 10 de Noviembre.

Por un expreso que acaba de llegar á este
punto se sabe que las tropas rebeldes que ocu-
paban á Hostalrich salieron de aquel fuerte,
posesionándose de él por el pronto los Na-
cionales de Breda, Arbucias y demas pueblos
de las inmediaciones. El expreso que ha traído
esta noticia se encontraba en Hostalrich al tiem-
po de la entrega, y ha venido comisionado pa-
ra dar esta noticia por escrito á los señores em-
presarios de la diligencia.

Acaba de entrar en este cuartel general todo
el regimiento de Extremadura, y para mañana
se aguardan nuevas fuerzas. (Verdad.)

Idem 11.

Heñnos visto al Sr. oficial encargado del al-
macén del regimiento de Bailen, de quien habla-
mos en nuestro número de anteayer al mencionar
el escandaloso robo cometido por los jamánicos
de Barcelona en el cuartel de Jerusalem, en don-
de tenia los equipajes aquel valiente regimien-
to. Nos ha dado varios pormenores acerca de ese
criminal é infame hecho con que han enriqueci-
do su numeroso catálogo esos vándalos, y resul-
ta que han sido 1200 las mochilas saqueadas,
ascendiendo á unos 409 duros la pérdida que ha
tenido el regimiento. Las oficinas han sido des-
trozadas, y no ha quedado equipaje alguno li-
bre de la voracidad y genio de destruccion de
la canalla, que buscando y revolviéndolo todo
penetró hasta el subterráneo. Han sido ademá
presos y conducidos á Atarazanas los infelices
asistentes que allí guardaban algunos cofres de
varios Sres. oficiales, que han embargado é in-
ventariado para apoderarse de ello en seguida
probablemente. Aquello es un horroroso descon-
cierto y saqueo, y continuamente los honrados
vecinos se hallan amenazados de muerte para
que descubran cuanto pertenezca á los nombra-
dos oficiales, hasta el punto que dos han tenido
que fugarse tirándose por las murallas para li-
brarse del furor jamánico, por quienes ha sa-
bido el relatado encargado tan criminales como
irritantes excesos.

Cada día adquieren los revoltosos nuevos tí-
tulos á consideraciones, y á que se transija con
ellos. (Id.)

Sevilla 8 de Noviembre.

A los habitantes de la provincia.—No cor-
responderia como debe esta diputacion á la hon-
rosa confianza que acaba de merecer de sus comi-
tentes, si no se consagrara con el mas ardiente
celo al desempeño de las atribuciones que le
son prefijadas por la ley. Ellas son de tal impor-
tancia como que encierran los gérmenes mas fe-
cundos de prosperidad.

La instruccion pública que templando las
costumbres conduce á los pueblos por el cami-
no de la civilizacion y de la gloria: el fomento
de la agricultura y de las artes, manantiales
inagotables de la riqueza de los pueblos: el ar-
reglo de ayuntamientos en que descansa el ór-
den público y el don precioso de la libertad
legal, son entre otros de la mayor importancia
asuntos de que habrá de ocuparse esta diputa-
cion, ya prestando sus auxilios á la autoridad
superior gubernativa de la provincia, ya resol-
viendo por sí en los casos que le correspondan.
Al empezar sus tareas ha tomado esta diputa-
cion por norte seguro del acierto la justicia y
la imparcialidad: antes de entrar en sus sesio-
nes se ha despojado de todo afecto particular:
han renunciado sus individuos como tales á toda
consideracion de partidos políticos. Los hom-
bres de todos matices deberán acercarse á la di-
putacion seguros de que en ella no se conocen
otros principios que la justicia segun la Consti-
tucion y las leyes.

Los debates políticos no son de la competen-
cia de la diputacion, quien retrayéndose ellos
cuidadosamente se propone demostrar á sus comi-
tentes que su objeto exclusivo será el desarro-
llo de las mejoras tan importantes que le estan
encargadas por la ley. Si la diputacion no llega á
ver coronada su obra, al menos le quedará la sa-
tisfaccion de haberlo intentado adelantando cuan-
to le sea dable en el camino de la publica pros-
peridad.

Sevilla 8 de Noviembre de 1843.—Dionisio
de Echegaray, presidente.—Ramon Barbaza,
vicepresidente.—Antonio Muñoz.—Francisco
Ibarren.—Antonio Eajardo.—José Gutierrez-Rod-
ríguez.—Antonio Parias.—Juan Antonio de
Heirera.—José María Lopez.—Sebastian Fer-
reira.—José Pereira.—Antonio Maria Benju-
mea.—P. A. D. L. D.—Javier Govantes, se-
cretario. (D. de Sevilla.)

Cádiz 10 de Noviembre.

Los periódicos de Valencia hablan y elo-
gian sobremanera la compra del vapor *Primre*

Gaditano, y felicitamos á la direccion y á todos
los interesados en la empresa por la eleccion
acertada que hicieron en la compra de aquel bu-
que y en la eleccion de su entendido capitán. De-
sear seria que se aumentase otro buque en es-
ta carrera, pues con tan buenos elementos no
podria dejar de obtener la preferencia en todos
los puertos del Mediterraneo. (Comercio.)

Soria 10 de Noviembre.

Esta mañana un repique general de campanas
y fuegos artificiales anunciaron la plausible y de-
seada noticia de la declaracion de mayoría de la
Reina nuestra Señora, que se ha comunicado por
extraordinario. Es indecible el jubilo que ha cau-
sado en todo el vecindario, y las autoridades con
el ayuntamiento y diputacion han dispuesto por
de pronto los festejos, principiando desde este
día con iluminacion general y colgaduras, y ma-
ñana solemne funcion de iglesia con *Te deum*, y
por la tarde novillos, recorriendo las calles la
música de la Milicia nacional. Tambien se hará
procesion con el retrato de S. M., que no dudo
será brillante si el tiempo lo permite. (Heraldo.)

Vitoria 10 de Noviembre.

Acaba de recibirse por extraordinario la fe-
liz nueva de la declaracion de la mayoría de
S. M. hecha por los representantes del país. Es-
ta noticia, que ha circulado como un rayo, ha
llenado de jubilo é inefable gozo á esta pobla-
cion. Tendremos iluminacion, parada, baile
público &c., &c. Al anunciar tan fausto suceso
dice nuestro digno gefe politico:

¡Ojalá, alaveses, que tan plausible nueva
sea ya el segundo norte de nuestro reposo y de
nuestra prosperidad politica y social! Unamos
nuestros votos, alaveses, con todos los hombres
de bien de la nacion entera, y un destino mas
feliz coronará tantos sacrificios y tanta sangre d-
rramada por el largo espacio de la revolucion de
nuestra patria para llegar á ser libre, próspera
é independiente. Vitoria 10 de Noviembre de
1843.—El gefe politico é intendente, Miguel
Rodriguez Ferrer. (Id.)

Murcia 11 de Noviembre.

Poco hay que noticiar á VV., pues la tran-
quilidad sigue inalterable.

Anoche á las siete llegó el extraordinario con
la agradable y deseada noticia de la declaracion
de la mayor edad de nuestra angelical Reina
Doña Isabel II: al momento circuló la noticia
por toda la ciudad, se iluminó toda como por
encanto, mucho repique general de campanas y
las músicas militares recorriendo toda la pobla-
cion con un numerosísimo concurso y alborozo
sin igual, y al mismo tiempo el órden mas ad-
mirable. Se preparan muchas fiestas con este mo-
tivo, para lo que estan ya nombradas las comi-
siones tanto por la diputacion provincial como
por el ayuntamiento: en su día le noticiaré cuan-
to ocurra. (Castellano.)

Guadalajara 12 de Noviembre.

Esta capital, que siempre ha mirado al trono
como áncora de salvacion para el país, está hoy
sumamente satisfecha con la declaracion de la
mayoría y jura de nuestra augusta Reina Doña
Isabel II. ¡Quiera el cielo que este día de ven-
tura lo sea tambien de olvido para lo pasado y de
orden y justicia para lo venidero!

Reunido el ayuntamiento y demas autorida-
des han acordado celebrar con músicas, ilumi-
nacion y otros festejos tan feliz nueva. La oficia-
lidad de la academia de ingenieros parece pien-
sa dar un baile, y si mejor el tiempo tendremos
otras fiestas. (Heraldo.)

MADRID 16 DE NOVIEMBRE.

Las Cortes se hallan reunidas: la Rei-
na declarada mayor de edad ha tomado
las riendas del Estado: la situacion se en-
cuentra legalmente consolidada: los hom-
bres que habiendo combatido en otro
tiempo bajo las banderas de la libertad
horaban no há mucho en pais extranje-
ro los efectos de los odios políticos, han
vuelto á su país al seno de sus familias,
y no pocos ocupan el alto y distinguido
puesto destinado á los representantes de
la nacion: los antiguos partidos han ar-
rollado sus banderas para levantar una
común, sustituyendo los viejos y gasta-
dos lemas de exclusivismo con el gene-
ral de Patria, Constitucion y Reina: la
España en fin parece proxima á entrar en
el camino de la reconciliacion y del ol-
vido de antiguas rencillas y de injustas
disonancias para entregarse á la paz y á
los hermosos efectos que el sosiego y la
tranquilidad proporcionan á los pueblos.
¿Y quién ha causado tantos y tan inesper-
ados prodigios? ¿Quién ha sido el que
ha dado la voz de union y de amnistia?

¿Quién ha abierto las puertas de la pa-
tria para los proseritos? ¿Quién ha hecho
callar las voces que contra la reunion de
las Cortes se levantaron? ¿Quién ha sido
la causa principal de la pronta declara-
cion de la mayoría de la Reina? ¿Puede
haber duda para nadie de que si alguno
tiene el derecho de primacia en estos
acontecimientos son los Ministros actua-
les, individuos que fueron del Gobier-
no provisional? ¿Hay algun ciudadano,
por elevada que sea su categoría, que pue-
da con justicia alegar mas servicios ni
tantos tampoco en favor de la situacion
actual?

Muévenos á hacer estas reflexiones
la lectura de los dos artículos que el *He-
raldo* publica en su número de ayer. El
primero es un ataque virulento á los Mi-
nistros á quien tanta gratitud debe el an-
tiguo partido á que el *Heraldo* pertene-
cia; y decimos el antiguo partido por-
que no podemos creer que los ilustrados
escritores de este periódico traten por
ningun concepto de resucitar las muertas
denominaciones. Lánzase clara y paladi-
namente en la carrera de la oposicion,
haciendo cargos graves y severos, á ser
ciertos, contra el Ministerio que ha ob-
tenido de los representantes del país un
muestra de aprecio y de confianza tal, que
se encuentran pocos ejemplos en la his-
toria parlamentaria de todos los países;
lánzase en la oposicion y pide que se or-
ganice un nuevo Gabinete. Examinemos
las razones que para la separacion del
presente alega.

Desea el *Heraldo* que los Ministros
sean los que gobiernen, porque ellos son
los responsables; que no se dobleguen á
exigencias de ningun género; que no
obedezcan á agenas insinuaciones para
mantenerse en el poder. ¿Y contra quién
se dirigen estos períodos? Pocos habrá
que puedan creer que semejantes adver-
tencias, que estos ataques se dirigen con-
tra los que en su primera estancia en el
Gabinete no titubearon un momento en
retirarse cuando se les quiso poner trabas
en el ejercicio constitucional de sus fun-
ciones como Ministros, en el instante mis-
mo en que la persona que entonces ejercia
temporalmente el poder se quiso entró-
meterse en las facultades de sus consejeros
responsables. Pocos habrá que compren-
dan que estos ataques se dirigen á los que
cuando por segunda vez subieron al po-
der levantados en hombros de la nacion
entera hallaron un crecido número de
juntas que se titulaban superiores de go-
bierno, y que impulsadas por la necesi-
dad y por las circunstancias ejercian una
especie de dictadura en sus respectivas
provincias, y sin embargo supieron ha-
cer que estas corporaciones temibles y
poderosas se disolvieran voluntariamen-
te contra los que sin separarse un ápice
de la línea que se habian propuesto han
visto impasibles desertar de su lado á ín-
timos y antiguos amigos; contra los que
han sabido acallar las voces de junta
central y Cortes constituyentes; contra
los que han tenido fuerza y energía pa-
ra sofocar la rebelion en algunos puntos
levantada casi sin derramar una gota de
sangre española, que es uno de los ma-
yores laureos á que puede aspirar un Go-
bierno español; en fin, contra los que
han arriesgado hasta la propia reputa-
cion, que es lo que mas estima el hom-
bre, por sacar adelante la situacion crea-
da en Julio último, habiéndolo logrado
al través de tantos escollos y de tantos
peligros.

Un hecho cita el *Heraldo*, un hecho
solo, por el que cree probar que el Go-
bierno no tiene la energía necesaria pa-
ra resistir á las exigencias de las corpo-
raciones populares. Es este el aconteci-
miento de uno de estos últimos días en
que un oficial de la guarnicion atropelló
un tambor de la Milicia nacional de esta
corte que con su uniforme y el resguardo
competente de la autoridad local pasaba
por la calle de la Montera á cumplir un
orden de sus superiores. El ayuntamien-
to, ora sea de Real órden, ora de elec-
cion popular, no podia consentir que im-
punemente en la mitad del día, en el pa-
raje mas público de Madrid se insultase
asi su autoridad representada en el docu-
mento que el tambor enseñó al oficial, y
este rompió coléricamente, y se ultrajase
el honroso uniforme de la Milicia ciuda-
dana, bahuarte seguro de la libertad,
haciendo girones una prenda de vestuario
que representaba aquella institucion cons-
titucional. No calificaremos nosotros la
manera con que el ayuntamiento manifes-
tó su queja, porque no es propio de este
lugar; pero sí dijémos que el Gobierno
procedió bien condenando aquel hecho

que no hemos oído hasta ahora alabar ni defender á nadie.

Añade en el mismo artículo que el país necesita un Ministerio parlamentario, un Ministerio salido de entre la mayoría de los representantes de la nación. Y qué puede haber ningún individuo ni en el Senado ni en el Congreso que reúna la unanimidad como no hace muchos días la ha conseguido el Gobierno actual al tratarse de su conducta y de la confianza que sus individuos merecían á los elegidos de los pueblos? Ni una sola voz se ha alzado en contra: todos los representantes por un impulso unánime se han levantado para dar un voto de aprobación. ¿Dónde puede haber, ni de dónde puede salir un Ministerio mas parlamentario?

El segundo artículo del *Heraldo*, colocado inmediatamente despues del que acabamos de contestar, y lleno de justas alabanzas y debidos elogios á los actuales Ministros, parecería hallarse en contradicción con el primero, si despues de tantos encomios no viniese sobresaliendo como la idea culminante del artículo el deseo de que los Ministros se retiren. ¿Han considerado detenidamente los redactores del *Heraldo* la situación del país? ¿Han considerado la situación del Congreso? ¿Por ventura estamos ya en un estado tan normal? ¿Hállanse tan calmas las públicas pasiones que podamos verificar cambios de esta naturaleza sin ningún recelo, cuando el Ministerio cuenta con el apoyo de las Cortes y con la confianza de S. M.?

Considérenlo bien los escritores del *Heraldo*, y estamos seguros de que su ilustración y sus buenos deseos les mostrarán los inconvenientes que de continuar en la línea que en su primer artículo han trazado pudieran seguirse. Los nombres de los que fueron Gobierno provisional, y hoy son Ministros de la corona, han figurado en primera línea en el antiguo partido progresista; muchos de los que á este pertenecieron, y que no están enteramente conformes con la marcha que se sigue los respetan, porque reconocen en sus antiguos caudillos la honradez y el amor á la patria que nadie les ha negado hasta ahora; pero están recelosos del porvenir. Pues bien, si este puede ser un medio de union, si las Cortes y la Reina se hallan bien con el Gabinete actual, ¿por qué levantar la bandera de la oposicion tan inoportunamente? Quizá algunos cavilosos en demasía querrán suponer que los que hoy empiezan á hacer la guerra á los Ministros que han salvado al país los han mirado únicamente como instrumentos para conseguir sus planes, que los han apoyado hasta que les dieran consolidada la situación, reunidas las Cortes, sentada la Reina en el trono constitucional y en el ejercicio de las facultades que la ley fundamental le concede, sofocadas todas las rebeliones, pacificado el país, para cometer con ellos la negra ingratitud de abandonarlos en el momento que han creído no necesitarlos. Si esto sucediera así para desgracia de la España, volverían á desplegarse los antiguos estandartes, renacerían los viejos partidos, cuyas excisiones tantos males han causado al desarrollo de la prosperidad nacional, y los odios resucitarían mas violentos, porque los unos y los otros se llamarían engañados de la union pasada.

Consideren los escritores públicos estas observaciones, y mediten si es oportuno, si es prudente para nadie, para ningún partido y mucho menos para aquel de quien fue órgano el *Heraldo*, lanzar al campo político esos artículos que pueden ser mirados por algunos como guantes de desafío arrojados para provocar y despertar ideas amortiguadas ya, pero no del todo extinguidas.

Para concluir este artículo debemos hacer dos advertencias: la primera es que no dudamos de los buenos deseos de los redactores del *Heraldo* hacia la union de los españoles, y una prueba de ello son los términos en que les dirigimos las anteriores observaciones; y la segunda que lo que acabamos de escribir no es hijo de ninguna influencia, de ninguna sugestion, sino que nos ha movido á ello el deseo del bien de nuestro país, el temor de que se renueven las antiguas contiendas y el interes que tenemos en que el reinado de Isabel II sea la época de reconciliacion de los buenos, y de que la España se levante unida y compacta al rango que entre las naciones ha tenido, y que la naturaleza ha parecido marcarla al colocarla en la interesante posición topográfica en que se encuentra.

Señora: El juez de primera instancia de Peñafiel, profundamente conmovido por la indecible satisfacción que le ha causado la manifestacion solemne de las Cortes declarando mayor de edad á V. M. y hábil para gobernar el reino, se apresura á felicitar á V. M. y ofrecer á vuestros Reales pies su sincera adhesión y el mas respetuoso homenaje.

La nación, que bendice á la divina Providencia por haberla deparado una Reina angelical, ansiaba por momentos ver á V. M. ocupando y regiendo el trono de vuestros mayores, para que cesando de una vez las calamidades que ha sufrido y las funestas divisiones entre hijos de una misma patria se llevara á cabo el sublime pensamiento de reconciliacion inaugurado por el Gobierno de V. M., y con él la ventura y felicidad del país; y al ver colmados sus deseos no puede haber español honrado que deje de celebrar tan fausto acontecimiento.

El trono de V. M. estará siempre escudado con los pechos de todos los españoles que la resguarden de toda clase de enemigos, y no es de temer haya nunca quien se atreva á atentar á él; pero si algun dia tuviese necesidad V. M. de fieles servidores, como empleado mientras lo sea, como leal español y como caballero, sacrificará gustoso por V. M. sus intereses, su tranquilidad y su existencia vuestro humilde súbdito, que á nadie cede en amor á su Reina y á su patria.

El cielo proporcione un reinado feliz y próspero y guarde su importante vida dilatados años para bien y ventura de la nación española.

Peñafiel Noviembre 10 de 1843.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Manuel Gomez Costilla.

El Excmo. Sr. D. Francisco Martinez de la Rosa, director de la Real Academia española, y el Ilmo. Sr. D. Juan Nicasio Gallego, secretario perpétuo de la misma, tuvieron ayer la honra de felicitar á la Reina en nombre de dicho cuerpo por la fausta declaracion de la mayor edad de S. M. hecha por las Cortes. Al mismo tiempo ofrecieron reverentemente á sus Reales pies para uso de S. M. y de su augusta hermana la Sra. Infanta Doña Maria Luisa, los dos primeros ejemplares de la nueva edición del diccionario de la lengua castellana. S. M. y A. manifestaron recibirlos con mucho aprecio, dispensando á los comisionados de la Academia el honor de besar sus Reales manos.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE MADRID.

La universidad literaria de esta corte ha tenido la honra de felicitar hoy á S. M., habiendo tenido el rector de la misma la de dirigir á S. M. el siguiente discurso:

Señora: La universidad literaria de Madrid, deseosa de tributar el homenaje de su lealtad y profundo respeto á V. M., y llena de júbilo por el fausto acontecimiento de haber llegado nuestra idolatrada Reina á su mayor edad por declaracion de las Cortes, tiene el alto honor de presentarse por medio de esta comision á besar los R. P. de V. M.

La universidad, Señora, consagrada al pacífico cultivo de las ciencias, divisa para ellas un porvenir dichoso en el reinado de V. M., que será tan próspero y feliz como la universidad lo desea y lo espera confiadamente del cielo, que no en vano destinó á V. M. el nombre ilustre de Isabel.

Nuestra universidad, que toca por su origen al reinado de la primera y esclarecida Princesa de este nombre, como fundada en Alcalá por el gran Ministro de aquella mas grande Reina, el cardenal Cisneros, ha tenido la dicha de recibir nueva creacion y vida, trasladada á Madrid bajo los auspicios del reinado de V. M.; y así como cumplió los fines de la primera, así desea corresponder á los de la segunda Isabel y su ilustrado Gobierno, cultivando y difundiendo las ciencias, base de la verdadera civilizacion y prosperidad de las naciones. Cumplirá, Señora, este fin con fervoroso celo, dirigiendo en la carrera de la sólida ciencia á la noble juventud española, que viniendo á la aurora de la vida con la brillante aurora del reinado de V. M., está destinada á ser en su día su mas firme sosten y apoyo por los generosos y entusiastas sentimientos que la distinguen de sincera adhesión y respeto al trono constitucional de V. M., de hoy mas iris de paz y reconciliacion de todos los españoles y eslabón de feliz alianza entre el poder, la libertad y la ilustracion. El joven trono de V. M., en que se ha cifrado tan venturosa alianza, no puede menos de tener por defensora á la joven España. Sean así, Señora, largos, felices y gloriosos los dias del reinado de V. M. Tales son los votos que la universidad de Madrid pone á los pies de V. M. y lleva grabados en su corazón, deseando que el cielo conceda verlos cumplidos."

S. M. se dignó contestar en los siguientes términos: "Tengo mucho gusto en recibir la comision que me envia la universidad de Madrid, y lo tendré aun mayor en que tan importante establecimiento reciba en mi reinado las mejoras de que sea susceptible. Es la capital de la monarquía, y bajo la direccion de distinguidos profesores, deben formarse los jóvenes que, sobresaliendo en todas las carreras, pueden servir con mas utilidad al Estado y aliar mi trono constitucional y el Gobierno representativo, que debe hacer la felicidad de España.

Veré pues, siempre con la mayor satisfacción, las tareas que dediquéis á tan interesante objeto y los progresos de la educacion científica de los españoles."

VARIEDADES.

HISTORIA NATURAL.—Grande, sublime es á los ojos del hombre el aspecto de la naturaleza; ora la considere en las magestuosas cumbres de los gigantes himalayas y chimborazos, ora en los risueños valles y extensas llanuras, revestidas de los tapices brillantes de la primavera, cuando el rosado fuego de la aurora, despuntando por el Oriente, viene á festejar la alegría y los amores de las aves que entonan al padre de la luz el himno de la mañana.

Pero no es en estas brillantes escenas donde la imaginacion anonada de los débiles mortales concibe en toda su extension la grandiosa sublimidad del universo, sino en las inmensas llanuras del vasto Océano, cuya vista habla mas directamente al corazón, y llena el alma de los pensamientos sencillos y enérgicos que le han hecho perder los vanos tumultos del mundo.

Bien sea que triste y conternado observador de la grandiosa magestad de los mares en los dias de calma, paseando sus miradas por ese vacío inmenso y sin límites busque en vano el cielo nebuloso de las tempestades y el estruendo de los huracanes; ó bien que aterrado por las montañas de olas, que simulan el movimiento de una serie de cordilleras y que cambian de lugar á la vez, horizontalas sus crestas en cabelleras de espuma, haga votos por la calma que perdiera; la idea de la omnipotencia está ante tus ojos, y entonces ciertamente que no recordará sino con indignacion los vanos y ridiculos argumentadores del ateísmo.

Igual idea concibirá de la grandeza de la creacion en las diversas fases que presenta entre la calma y las borrascas, cuando convertidas las montañas aterradoras de las olas en colinas blancas de espuma, y estrellándose contra los arrecifes comunican, todavía en agitacion, á los monstruos marinos un movimiento que les hace salir del abismo y venir á encallarse en las playas, donde un millon de aves de rapiña, como otros tantos piratas armando un conculso murmullo de clamores, le arrancan las carnes aceitosas que se disputan en pedazos todavía vivos, ó cuando impelidos por el hambre se atacan entre sí, ó á la reina del Océano la pacífica y enorme ballena, que rara vez logra triunfar á pesar de su abultado tamaño, de sus ágiles y terribles eucmigos el pez sierra, el naval y otros muchos.

Las extensas bandadas de peces viajeros cubiertos de corazas de oro y azul que atraviesan las ondas como brillantes caballeros á celebrar en lejanas regiones los torneos de sus bodas; los elegantes bosques de corales y serulorios, y las casas aglomeradas de animales tan singulares por su estructura; sus costumbres; y por su prodigiosa propagacion, que apenas caben en la imaginacion del común de las gentes, serian otros motivos de admiracion.

Las nereidas, las nayades, los tritones y todas la divinidades de la antigua mitología parecen revivir de nuevo en esta cuna de la creacion, de donde ha manado la vida como una copiosa fuente. Por eso imaginaron con razon los antiguos pensadores que Venus, madre fecunda de todas estas criaturas, habia recibido la existencia en el principio de los siglos bajo el imperio del anciano Saturno, padre de todas las cosas y en el seno del mar.

Pero si remontar estas consideraciones á donde las llevan muchos filósofos modernos, que demuestran que la vida y los cambios en la organizacion de todos los seres criados penden de las diferentes fases é influencia que en el globo ha tenido esa inmensa masa de agua que se denomina el mar, se hallará en la escena brillante que presenta su faz actual motivos de sorprendente curiosidad.

¡Que costumbres tan singulares, las de los seres talasícolos! Persigue á estos un enemigo, y derraman una tinta espesa y negra, con que enturbiando el agua saben ocultar la direccion de su fuga. Débil el otro y semejante á una suela de zapato, yace en el fango sin medios, al parecer, de asir su presa; mas cuando esta se aproxima lanza una descarga eléctrica con que la atolondra y mata para devorarla en seguida. (Se continuará.)

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 14 de Noviembre.—Dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00. Titulos al portador del 5 por 100, 35 á 18 d. f. en firme con 15 cupones y un semestre vencido: 25, 22½, 25½, 27½ y 22½ á v. f. ó vol.: 25½ á 45 d. f. ó vol. á prima de 1 por 100 con 5 id. y 1 id. id. Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00. Incripciones en el gran libro á 4 por 100, 00. Titulos al portador del 4 por 100, 00. Idem id. del 5 por 100, 27½, 28, 28 un dieziseisavo, 28½, 27½, 28½ y 27½ á v. f. ó vol. y firme: 28, 29½ y 28½ á v. f. ó vol. á prima de 1 y ½ por 100. Incripciones de la deuda flotante del Tesoro, 40 al contado: 41 á 60 dias f. ó vol. Cupones llamados á capitalizar, 00. Idem no llamados á capitalizar, 00. Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00. Deuda sin interes, 00. Acciones del Banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 37½ din. Paris, 16-9. id.

Alicante, 1½ d. Málaga, 1½ d. Barcelona á ps. fs., 1 pap. id. Santander, ½ pap. id. Bilbao, ½ id. id. Santiago, ½ din. Cádiz, 1½ d. Sevilla, 1½ d. Coruña, ½ din. id. Valencia, 1½ id. Granada, 1½ pap. id. Zaragoza, 1 pap. id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

AVISOS.

CONTADURIA GENERAL DEL REINO.

DISTRIBUCION.

Nota de los billetes del Tesoro procedentes de la emision de 160 millones de reales decretada por la ley de 29 de Mayo del año próximo pasado, que segun los datos remitidos hasta el dia por las contadurias de provincia á esta general en cumplimiento de la regla 11 de la circular de 4 de Julio siguiente, se han amortizado en el mes de Setiembre último.

Número de billetes.	Series á que corresponden.	Valor. Reales vellon.
124	1 ^a	22,612.17
67	3 ^a	58,775
168	4 ^a	64,464
73	5 ^a	55,562.17
807	6 ^a	240,814
1106	7 ^a	520,645
956	8 ^a	255,584
787	9 ^a	217,881
1264	10	420,945
2654	11	751,582
4877	12	1,457,578
5851	15	1,178,574.17
5176	14	1,183,515
5560	15	1,111,186
25455	Totales.	7,277,112.17

En la presente nota se hallan comprendidas algunas cantidades que no lo fueron en las anteriores por no haberse recibido oportunamente los datos necesarios al efecto.

Madrid 8 de Noviembre de 1843.—P. E. S. C. G., Felipe de Tilve y Moas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Braulio Guijarro, juez de primera instancia de esta villa de Puente del Arzobispo y su partido, que de ser así y de hallarme en actual ejercicio el infrascrito escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se consideren con derecho á la propiedad y posesion de los bienes que constituyen la dotacion de la capellanía que en la iglesia parroquial de Santiago el Nuevo de la villa de Talavera de la Reina fundó Doña Jaquina Guzman; para que dentro de 10 dias, que por primer término les señalo, contados desde el en que este fuere insertado ultimamente, bien en la Gaceta de Madrid ó Bol-tin oficial de la provincia, comparezcan á deducirle en este juzgado por la escribanía del que refrenda y procurador habilitado de poder bastante; apercibi los que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado en auto de este dia, dictado en el expediente incoado á instancia de D. Pedro Leon de Grandá, de esta vecindad, en solicitud de que se le declaren y adjudiquen en propiedad y posesion los referidos bienes.

Dado en Puente del Arzobispo á 7 de Noviembre de 1843.—Braulio Guijarro.—Por mandado de S. S., Cayetano Antonio Rues.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.

1º Sinfonia nueva, composicion de un joven profesor.

2º Se pondrá en escena el drama nuevo, original, en cinco actos y en verso, debido á la pluma de uno de nuestros primeros literatos, titulado

EL GRAN CAPITAN.

3º Boleras á doce, compuestas y dirigidas por D. Angel Estrella.

4º Terminará el espectáculo con el acreditado sainete, titulado

EL REMENDON Y LA PRENDERA.

CRUZ. A las siete de la noche.

EL CABALLO DEL REY DON SANCHO.

Terminará la funcion con baile nacional.

CIRCO. A las siete y media de la noche.

GISELA O LAS WILIS,

gran baile en dos actos.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.